

La Plata, 06 de Julio 2018

**CIRCULAR N° 098**

**PAÑALES HISAN S.A.**

La empresa a comunicado los nuevos precios de los bolsones de 10x8 de pañales. Los mismos se detallan a continuación:

Anatómico chico \$ 541.45 + IVA

Anatómico mediano \$ 579.48 + IVA

Anatómico grande \$ 610.98 + IVA

Anatómico extra \$ 653.35 + IVA

Prestar especial atención en la dispensa de los pañales que se entregan por IOMA, ya que la obra social (Res 12/17) cubre \$9.10 por pañal.

**CIRCULAR N° 099**

**IOMA – Plan MAMI- RECETARIOS**

Recordamos que ante la falta de chequera del Plan MAMI, estas deben ser realizadas (hasta tanto no se repongan), en receta de agudos, teniendo en cuenta el siguiente detalle:

- **Pañales para recién nacidos:** hasta 60 días y hasta 6 kg de peso, según la resol. 5827/15 con cobertura de monto máximo \$672.50, con código de carga 9506.
- **Etapa Prenatal:** receta de plan Ambulatorio Agudos para odontología; receta Plan Ambulatorio Agudos; recetas Plan Ambulatorio Agudos de Ácido Fólico 1mg + hierro; con sello del programa al dorso de la receta y completada la fecha de entrega, donde dice Fecha de Autorización (sin impresión de autorización).
- **Atención de Puerperio:** receta de Plan Ambulatorio Agudos del FTP, con sello del programa en el revés de la receta y completada la fecha de entrega, donde dice Fecha de Autorización (sin impresión de autorización).
- **De 0 a 1 año:** receta Plan Ambulatorio Agudos del FTP, con sello del programa en el revés de la receta y completada la fecha de entrega, donde dice Fecha de Autorización (sin impresión de autorización).

Todas las recetas deberán estar selladas, firmadas y fechadas en el dorso de las mismas por el responsable de la Región/Delegación.

## CIRCULAR N° 100

### IOMA USO NORMALIZADO

Todo medicamento de “**USO NORMALIZADO**”, deberá contener la orden de autorización impresa y adjunta correspondiente (sin enmiendas, con sello y firma de la Delegación y sello y firma de Auditor responsable).

## CIRCULAR N° 101

### PAMI – Reversión de Anticipos 2º Mayo 2018

Colegas, informamos que existen Notas de Créditos en negativo, correspondientes a la 2º quincena de Mayo de las Farmacias que en dicha quincena tuvieron prestación de productos de venta directa.

Esta reversión obedece a un error cometido por Farmalink cuando emitió las NAF de 2º de Mayo incluyendo productos de laboratorios de venta directa en las cuentas de las droguerías. Por tal motivo, se están revirtiendo los montos abonados por error en las NAF, los cuales serán abonados, como corresponde, dentro de las NRFD de la 2º de Mayo a emitirse la próxima semana.

Accede a la nota enviada por la COFA [AQUÍ](#)

## CIRCULAR N° 102

### PAMI PAÑALES

De acuerdo a lo comunicado en la Información Nro. 21/18, recordamos que el PAMI ha establecido que a partir del 1º de julio del corriente, las recetas de PAÑALES tienen vigencia durante el mes calendario de la fecha de prescripción, es decir, que **las recetas podrán ser utilizadas únicamente durante el mes calendario en el que fueron prescriptas.**

## CIRCULAR N° 103

### PAMI – Notificación entrega productos Hemofilia

Recordamos que está circulando una notificación emitida por diversos laboratorios y droguerías, solicitando la adhesión en relación a la entrega de productos de Hemofilia surgida de la licitación realizada por el Instituto recientemente, y que hasta el momento se canalizan **vía CAMOYTE.**

**Este procedimiento de entrega aún no ha sido acordado con las entidades farmacéuticas.**

Por tal motivo solicitamos desestimar repuesta alguna a tal operatoria que deberá ser acordada de manera institucional previamente a su ejecución. Acceda a la nota [\(Clic aquí\)](#)

**CIRCULAR N° 104**

### **ACA Autorizaciones Previas**

Informamos que las recetas que se encuentren **Autorizadas** por la obra social deberán **validarse** a través del sistema online mediante las siguientes opciones:

- Ingresando al validador del Colegio, en la opción **Validación** y luego **Autorizaciones**: allí deberá seleccionar el convenio y luego es necesario ingresar el **Código de autorización** de la receta y el **Número de afiliado**.
- Ingresando al validador del Colegio, en la opción **Validación 1 paso**, luego seleccionar la obra social y el Plan **Autorizados**: siendo necesario completar todos los campos para la correcta validación.

Para ver el instructivo de la validación de Autorizaciones Previas [\(haga clic aquí\)](#)

**CIRCULAR N° 105**

### **SALUD SEGURA MAX**

Se recuerda la plena vigencia del convenio en toda la provincia de Buenos Aires. Puede ver la Norma de Atención vigente [\(Clic aquí\)](#) y la ficha de adhesión correspondiente [\(Clic aquí\)](#)

**CIRCULAR N° 106**

### **SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES INTEGRO**

Recordamos la plena vigencia del convenio en todo el ámbito

de la provincia de Buenos Aires. Para ver la Norma de Atención vigente [\(Clic aquí\)](#)